



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, VEINTIUNO (21) DE JUNIO DOS MIL DIECISIETE (2017)

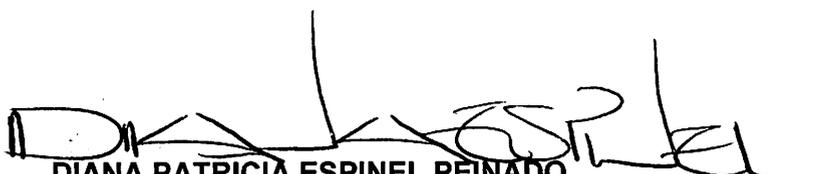
**TRASLADO PARA CONTESTAR EXCEPCIONES
(Art. 443, nral. 1º. C.G.P.)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que ordena correr traslado de las excepciones, y con base en lo preceptuado en el art. 443, numeral 1º. del C.G.P., a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, VEINTIUNO (21) DE JUNIO del 2017, y por el término de DIEZ (10) días, se corre traslado de las excepciones propuestas por la parte Ejecutada, dentro del proceso que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la parte Ejecutante:

**MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
EJECUTANTE: ENELIS REDONDO SARMIENTO
EJECUTADO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
APODERADO (a): DR (a): CARLOS ANDRÉS FIGUEROA BLANCO
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA
RADICACIÓN: 2013-00273-00**

Durante este plazo la parte Ejecutante podrá pronunciarse sobre las mismas y adjuntar o pedir las pruebas que pretenda hacer valer.

**EL TÉRMINO VENCE EL SEIS (6) DE JULIO DE 2017, A LAS 6:00 DE LA TARDE.
CONSTE.**


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria